



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 1 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DE 2018

En el municipio de Colunga, siendo las dieciocho horas del día siete de marzo de 2018, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Rogelio Pando Valle, se reúnen en el salón de Plenos de la casa consistorial los concejales, D.^a Patricia Vega Valle, D. Jesús Menéndez Busta, D.^a Sandra Cuesta Fanjul, D. Ángel Felgueres Fernández y D.^a Blanca Ester Gayo Rodríguez, del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Máximo Villar González y D. Luis Carrandi Roza, del grupo municipal del Partido Popular; y D. Miguel Hornillos Fernández, del grupo municipal de Foro por Asturias Ciudadanos, y ello con el objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada previamente al efecto. Asiste el Secretario municipal, D. Jonatán Frade Manso, que da fe del acto, y el responsable de la Intervención municipal, D. Francisco Méndez Martínez. Disculpa su asistencia D.^a Ana Pis García, del grupo municipal del partido Popular

Abierta la sesión por el Presidente, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día y que resultan ser los siguientes:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

Hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal de Foro por Asturias Ciudadanos, Sr. Hornillos, para destacar que en el borrador del acta que se presenta se deduce que él manifestó en el Pleno ordinario del mes de diciembre anterior que a pesar de haber acudido al ayuntamiento hasta en tres ocasiones para consultar la documentación relativa al presupuesto no pudo acceder a la misma porque el Interventor no se encontraba en su puesto de trabajo. En realidad, continúa en su exposición, refirió que lo que no estaba a su disposición era la totalidad de la documentación que conformaba el proyecto de presupuestos.

Replica el Sr. Alcalde que la documentación estuvo a disposición de los concejales con la antelación legalmente exigible, si bien no descarta que viniera antes de estar convocada la comisión informativa a consultar el expediente y éste no estuviera finalizado.

Como quiera que no se formula ninguna otra observación al borrador de acta que se adjuntó con la convocatoria de la presente sesión, se aprobó con el voto favorable de la totalidad de los presentes lo siguiente:

Único.- Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el doce de diciembre de 2017, y ello en los términos del borrador elaborado por el responsable de la Secretaría municipal, si bien con la salvedad expuesta por el Sr. Hornillos y que ratifican los presentes.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 2 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

2.- BONIFICACION ICIO OBRAS ANTIGUA CAPILLA DE HUERRES

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en que se debatió el asunto, sin que se produzca intervención alguna, lo que motiva que se proceda a la votación del asunto, reflejándose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9, PSOE, PP, FAC)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar una bonificación del 95% en la cuota que resulta de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras derivada de la licencia de obra concedida a favor de la Asociación Capilla de Huerres en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2017, y ello por entender la actuación de especial interés y utilidad pública, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico y artísticas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la asociación interesada y a los servicios económicos municipales a los oportunos efectos.

3.- FIESTAS LOCALES 2019

Interviene el Sr. Carrandi tras la lectura por el Sr. Alcalde del dictamen que se somete a consideración del Pleno, para afirmar que la propuesta de fecha para el martes de San Roque (27 de agosto) debería modificarse, fundamentándolo en las tradiciones existentes de las que se deduce la imposibilidad de que se celebre más allá del día 24 de agosto.

La totalidad de los presentes se muestra conforme con la modificación del dictamen en los términos expuestos, procediéndose a la votación, que reflejó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9, PSOE, PP, FAC)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer como días de festividad local para el año de 2019 el 8 de julio (lunes de Loreto en Colunga) y el 20 de agosto (martes de San Roque en Lastres)



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 3 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

Segundo.- Dar traslado a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Empleo a los oportunos efectos.

4.- ACEPTACION CESION USO ALMACEN PESCADORES

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en que se debatió el asunto, sin que se produzca intervención alguna, lo que motiva que se proceda a la votación del asunto, reflejándose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9, PSOE, PP, FAC)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la cesión en uso del almacén de pescadores identificado como n.º 5 de los viejos almacenes del puerto de Lastres, con destino a Oficina de Información Turística y almacén municipal para el bombeo de aguas del puerto.

Segundo.- Dar traslado a la Consejería de Hacienda y Sector Público a los oportunos efectos, asumiendo en su totalidad los términos de la cesión

5.- AUTORIZACION IV TRAIL DEL SUEVE

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en que se debatió el asunto, sin que se produzca intervención alguna, lo que motiva que se proceda a la votación del asunto, reflejándose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9, PSOE, PP, FAC)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el contenido de la Resolución 2018/84, de 9 de febrero, de modo que el Pleno muestra su conformidad con la celebración del “IV Trail del Suevo La Pisada del Diantre”, a celebrar el 29 de abril de 2018, y ello en el ámbito competencial del artículo 53 de la Ley del Principado



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 4 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la asociación organizadora del evento “Grupo de montaña picos y chigres”, así como a la Consejería de Medio Rural y Recursos Naturales a los oportunos efectos.

Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que se ratifique en bloque la urgencia de las mociones incluidas en el orden del día para su ratificación como en ocasiones anteriores. El Sr. Hornillos manifiesta su desacuerdo al entender, citando el artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en los supuestos en que un asunto se incluye en el orden del día resulta improcedente ratificar su inclusión. Discrepa de tal interpretación la Sra. Cuesta, entendiendo que el artículo que regula el asunto en cuestión es el 82.3 del ROF, que expresamente exige que se motive la urgencia y se aprecie con el voto favorable de la mayoría. En este sentido, justifica la urgencia de la moción introducida por su grupo en relación con la huelga a celebrar el día 8 de marzo por la inmediatez de la fecha. Del mismo modo, entiende que la situación del sector pesquero justifica el apoyo institucional que se pretende. Por lo que hace referencia al resto de mociones incluidas en el orden del día a propuesta de los grupos municipales distintos al suyo, entiende que han de ser los mismos los que motiven la urgencia que impide que se hayan estudiado en el seno de la correspondiente comisión informativa.

Por el responsable de la Secretaría se explica de manera resumida el contenido del articulado del ROF que regula la materia objeto de debate, concluyendo la necesidad de que cualquier asunto que se pretenda incluir en una sesión plenaria ha de ser previamente dictaminado por la comisión informativa que corresponda. No obstante, continúa en su exposición, de manera excepcional, por el Alcalde se pueden incluir asuntos no dictaminados por motivos de urgencia, la cual debe ser real y apreciada con el voto favorable de la mayoría simple de los concejales. De manera ordinaria, afirma, se están presentando mociones cuando ya se ha convocado e incluso celebrado las comisiones informativas previas a las sesiones plenarias, lo que impide que se dictaminen y obligan a acudir al procedimiento del artículo 82.3 si se entiende que son cuestiones urgentes. A este respecto, el Sr. Hornillos manifiesta que la moción que presenta su grupo data del día 8 de febrero, por lo que pudo incluirse en la comisión correspondiente. A este respecto, se le replica que es el Presidente de las comisiones quien realiza la convocatoria, decidiendo por tanto los asuntos que deban tratarse en los referidos órganos.

Finalizado el debate de esta cuestión de orden, el Sr. Alcalde propone de nuevo que se aprecia la urgencia de la totalidad de los asuntos incluidos en el orden del día y que no han sido previamente dictaminados, ratificándose la mencionada inclusión con el voto unánime de los presentes.

Se procede por tanto al estudio de las siguientes proposiciones que no fueron objeto de estudio en las pertinentes comisiones informativas:

6.1. MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL ACTOS CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Procede la Sra. Cuesta a dar lectura íntegra del texto de la moción que se somete a consideración de los grupos, afirmando que es necesario empezar a trabajar desde dentro, mejorando las cosas desde el



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 5 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

propio ayuntamiento.

A juicio del portavoz del grupo municipal, Sr. Villar, estos temas deberían debatirse en el seno de la Mesa de Negociación del Convenio, discrepando el Sr. Alcalde de tal aseveración, ya que, a su juicio, debe entenderse la propuesta en el contexto del día internacional de la mujer que se celebra mañana, y ello sin perjuicio de que en la negociación aludida se reflejen las medidas que se estimen oportunas.

Manifiesta el Sr. Hornillos que España ya cuenta con una ley de igualdad desde el año 2007, entendiéndose que lo que se debería hacer es aplicarla, y ello sin perjuicio de que se modifique lo que se estime oportuno. Afirma que le gustaría votar a favor de la moción porque comparte muchos de sus postulados, si bien interesa conocer si se puede votar la misma por partes, ya que si se hace en bloque no puede compartir la totalidad del texto (alude a la exposición de motivos, en la que se mencionan términos como machismo o patriarcado con los que no se identifica, así como con el apartado en que desde el Pleno se insta a los trabajadores municipales a secundar un paro de dos horas, entendiéndose que esa labor debe hacerse por las organizaciones sindicales y no por el Pleno). La Sra. Cuesta contesta que no se va a modificar ni una coma del texto, afirmando que desde los poderes públicos se ha de incentivar acciones de esta naturaleza. Anuncia su abstención entonces el Sr. Hornillos por mostrarse disconforme con lo expresado en el apartado tercero de la moción.

Procedida la votación, se reflejó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: OCHO (8, PSOE, PP)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: UNA (1, FAC)

En consecuencia, por mayoría, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Colunga solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

Segundo.- Todos los Grupos municipales solicitamos al equipo de Gobierno la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 6 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

Tercero.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de paro de dos horas en el día del 8 de marzo y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Colunga solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

6.2. MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL ACTUACION EN MATERIA DE PESCA

Procede el Sr. Menéndez a dar lectura del texto íntegro de la moción que se somete a consideración plenaria, afirmando a continuación que el hecho de que se prevea el fin de las ayudas en el sector para el 2020, el Brexit, las exigencias de los descartes y la cada vez mayor burocratización que se exige a los trabajadores del mar, están dificultando en grado sumo la actividad pesquera, motivo por el que se interesa el apoyo social al sector.

El Sr. Villar afirma agradecer el impulso del PSOE en la defensa de un tema que preocupa a toda la sociedad, entendiéndolo que no debería olvidarse de apoyar en otros sectores tan relevantes como la agricultura o el carbón.

En similar sentido se pronuncia el Sr. Hornillos, exponiendo su preocupación por la anunciada reducción de ayudas de entre el 25 y el 30% a partir del 2020 en la futura PAC y que tanto afectarían al campo asturiano.

Muestra su conformidad el Sr. Alcalde con la necesidad de tener en consideración los problemas de todos los sectores, si bien entiende que el objeto del debate ahora es la pesca y su incierto futuro.

Al no producirse ninguna intervención más, se procede a la votación del asunto, reflejándose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9, PSOE, PP, FAC)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 7 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

Primero.- Negociar con la Unión Europea para que se revisen y simplifiquen los procedimientos que eliminen las trabas burocráticas relacionadas con la ejecución del FEMP.

Segundo.- Plantear ante la UE, dada la importancia socioeconómica de la actividad pesquera en nuestro país, que se garantice un nuevo Fondo europeo de Pesca para después de 2020 y dotarlo de más recursos económicos, adoptando asimismo medidas para que pueda ejecutarse de una manera más rápida, flexible y menos burocrática.

6.3. MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE APOYO A LA PRISION PERMANENTE REVISABLE

Por el Sr. Villar se procede a dar lectura íntegra del texto de la moción que se somete a consideración plenaria y cuya parte dispositiva reza del siguiente modo:

Primero.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se muestre su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Segundo.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

Tercero.- Que de los acuerdos adoptados se dé traslado al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Junta General del Principado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El Sr. Hornillos expresa su convencimiento de que debe dejarse como está la prisión permanente revisable, ya que se está comprobando que hay presos que salen a la calle y a los cuatro días reinciden por no estar en condiciones de reintegrarse a la sociedad.

Por el contrario, la Sra. Cuesta anuncia que su grupo votará en contra, y recuerda que en el Congreso de los Diputados a excepción del Partido Popular y de Ciudadanos (que se abstuvo), todos los grupos votaron a favor de revocar la prisión permanente revisable. Entiende que las víctimas no han de ser el eje sobre el que pivote la política penal, si bien se debe empatizar con las mismas y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Afirma que en los países de nuestro entorno (cita a Francia y a Alemania) no tiene cabida la cadena perpetua (a la que equipara la prisión permanente revisable), afirmando que votarán



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 8 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

en contra por principios ideológicos.

Al no producirse ninguna intervención más, se procede a la votación del asunto, reflejándose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRES (3, PP, FAC)

VOTOS EN CONTRA: SEIS (6, PSOE)

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por resultar más votos en contra que a favor, no se obtiene la mayoría simple precisa para la adopción del acuerdo.

6.4. MOCION GRUPO MUNICIPAL FORO POR ASTURIAS CIUDADANOS APOYO PLAN DE FOMENTO A LA NATALIDAD

Procede a dar lectura el Sr. Hornillos del texto íntegro de la moción incluida en el orden del día a propuesta de su grupo y cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

Primero.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias, a que de su apoyo al “Plan de Fomento de la Natalidad” presentado por FORO, en el convencimiento de que el apoyo económico a la natalidad es una condición necesaria para impulsar el crecimiento demográfico en Asturias.

Este “Plan de fomento de la Natalidad”, en línea con los adoptados en los principales países europeos, contempla las siguientes ayudas:

1.- Ayuda directa por hijo nacido y hasta los 18 años, de 150 euros mensuales, con un horizonte de 5 años prorrogable por periodos sucesivos.

2.- Ayuda directa de 2.000 euros a los padres de los niños nacidos en Asturias, que irá íntegramente destinada a financiar gastos relacionados con el recién nacido durante sus primeros meses de vida.

3.- Deducción en la cuota autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas por nacimiento o adopción de hijos de 600 euros por cada hijo nacido o adoptado durante el periodo impositivo y que conviva con el contribuyente. En esta deducción, si los hijos conviven con ambos padres, se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno si optaran por la tributación individual.

Segundo.- Instar al Gobierno de España, ya que la pérdida de población y la disminución



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 9 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

alarmante de la natalidad en España es un problema grave de Estado, para reclamar, la colaboración económica correspondiente, mediante Convenio, a través de la cofinanciación de los Planes de Fomento de la Natalidad de las diferentes Comunidades Autónomas, y para solicitar la adopción de las medidas favorecedoras de estabilidad en el empleo de la pareja, y de una mayor flexibilidad en el trabajo y en los horarios laborales.

La Sra. Cuesta da lectura a un argumentario que, de manera resumida, afirma que la moción pretende volver a políticas franquistas de fomento de la natalidad con las que no se muestra de acuerdo y que tienen una profunda carga ideológica conservadora. Entiende que el problema del despoblamiento no se soluciona con meros incentivos económicos. Además, se pregunta si esas medidas generarían más desigualdad de género si la mujer debe optar entre trabajar o tener hijos. Incide también en el hecho de que se trataría de ayudas que no tendrían en consideración la capacidad económica de las familias. Concluye afirmando que el Principado de Asturias acaba de aprobar un plan demográfico fundamentado en un diagnóstico bien estudiado y dotado con 1.200 millones de euros teniendo en cuenta todas las cuestiones que influyen en la materia, indignándose porque, según su parecer, se contemple desde algunos sectores de la sociedad a las mujeres como meras vasijas para parir hijos. No le parecen acertadas al Sr. Hornillos las afirmaciones de la Sra. Cuesta, cerrándose el turno de intervenciones y procediéndose a la votación del asunto, la cual reflejó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRES (3, PP, FAC)
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6, PSOE)
ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por resultar más votos en contra que a favor, no se obtiene la mayoría simple precisa para la adopción del acuerdo.

8.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y SENTENCIAS JUDICIALES

Ninguna solicitud de ampliación de información se interesa por los concejales tras una breve exposición de las sentencias judiciales y autos recaídos con carácter firme en el último trimestre, motivo por el que el Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas y de las sentencias judiciales emanadas desde la celebración de la sesión ordinaria del mes de diciembre del año 2017

Se indica por el Sr. Alcalde, terminado el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, que por el grupo municipal del partido Popular hay una moción relativa al sistema público de pensiones que pretende sea debatida en la presente sesión, lo que requiere sea incluida en el orden del día con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales que conforman el Pleno. Como quiera que la totalidad de los presentes aprecian la urgencia del asunto, se entiende incluido en el orden del día, procediéndose por el Sr. Villar a dar lectura íntegra del texto, siendo su parte dispositiva como sigue:



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 10 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

Primero.- Que por el Pleno del ayuntamiento se inste a la comisión del Pacto de Toledo, para que elabore y remita al gobierno de la nación las nuevas recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero.

Segundo.- Que por el ayuntamiento en Pleno se inste al gobierno de la nación a seguir trabajando con los agentes sociales en el diálogo social y seguir manteniendo la colaboración permanente con la comisión del Pacto de Toledo para que puedan concluir, con el necesario consenso, los debates que está llevando a cabo. Asimismo, una vez que concluyan los trabajos de la comisión del Pacto de Toledo, se comprometa a implementar las recomendaciones con el necesario concurso de los agentes sociales.

Tercero.- Que se dé traslado de estos acuerdos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a los grupos políticos del Congreso, Senado y de las Cortes, así como de la Junta General del Principado y a los agentes sociales

El Sr. Hornillos reprocha que se intente hacer políticas partidistas en un tema que debería debatirse dentro del foro del Pacto de Toledo, y ello a pesar de manifestarse en contra de las últimas medidas anunciadas por el ministro Montoro respecto de las supuestas mejoras de las prestaciones.

La Sra. Cuesta entiende que el Partido Popular no tiene ninguna credibilidad en defensa de las pensiones, toda vez que, según afirma, las congelaron durante seis años y desde el 2012 tan solo generan recortes, aumentan el copago, incrementan los importes un 0'25% a pesar de que el IPC supere esa cifra, escondiendo, a su entender, un claro propósito de incentivar a que los ciudadanos contraten planes de pensiones privados con los mismos bancos a los que hubo que rescatar con dinero público. Replica el Sr. Villar que fue el PSOE el partido que congeló las pensiones en el año 2011, entendiéndose que es preferible subirlas, aunque sea poco, que dejarlas como en el ejercicio anterior.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación del asunto, la cual reflejó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRES (3, PP, FAC)

VOTOS EN CONTRA: SEIS (6, PSOE)

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por resultar más votos en contra que a favor, no se obtiene la mayoría simple precisa para la adopción del acuerdo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura de las preguntas formuladas previamente y por escrito por el portavoz del grupo municipal Foro por Asturias Ciudadanos, y que se transcriben literalmente a



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG12I007T

Código de Expediente
ASG/2018/43

Fecha y Hora
13/03/2018 11:54

Página 11 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6540166N5P245L4H03WQ

continuación:

A) Subvención actívate

El Ayuntamiento de Colunga solicito el 19-10-2017 la subvención destinada a Entidades Locales del Principado de Asturias, denominada programa Actívate, dirigidas a desempleados de larga duración mayores de 25 años. Con un proyecto de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, con una subvención de 99.951,406 siendo denegada por la no acreditación de instalaciones

¿Qué errores se cometieron por parte del equipo de Gobierno para que esta subvención fuera denegada?

Hace uso de la palabra la Sra. Cuesta para afirmar que se trata de un problema que afectó a 41 concejos. Según explica, el ayuntamiento de Colunga tenía acreditado un local para impartir cursos de formación, si bien en julio se modificó el criterio y tuvo que empezarse de nuevo el procedimiento de acreditación (general para las distintas actuaciones y no específicas como hasta ahora). Se comenzó a trabajar el 18 de julio y el 3 de agosto ya estaba toda la documentación presentada. Se indicó desde el Principado que los locales debían estar acreditados antes de que se publicara la convocatoria de Actívate y a nosotros nos acreditaron dos días después. Pregunta el Sr. Villar si se pueden recuperar esas ayudas, contestando el Sr. Alcalde que sí, ya que se están preparando otros programas para que ese dinero no se quede sin gastar. A juicio del Sr. Hornillos no cabe aplicar el dicho de mal de muchos consuelo de tontos, y entiende que debió estarse más ágil para no perder cien mil euros de subvención destinada a empleo y que habría supuesto la contratación de diez personas a coste cero para el ayuntamiento.

B) Argayo AS-257

Este concejal presento una moción el 27-6-2016 relativa al argayo en la carretera AS-257 que une Colunga y Lastres a la altura del Paseo de la Playa, dicha moción fue aprobada por la totalidad de los asistentes al Pleno, dichos acuerdos eran que el Ayuntamiento solicitara a la Dirección General de Carreteras la inmediata actuación sobre ese tramo en el que existía un riesgo evidente que se incrementara el argayo y como consecuencia de la inestabilidad del terreno pudiera producirse un colapso de la misma con el riesgo evidente para los usuarios que por ella transitaran, a día de hoy sigue sin repararse y se ha incrementado el riesgo por un nuevo corrimiento de tierras.

¿Qué le ha transmitido a este Ayuntamiento la Dirección General de Carreteras con respecto a subsanar este problema, y cuando esperan acometer las obras necesarias que evitan que la carretera tenga que ser cortada al tráfico?

El Sr. Alcalde contesta que las lluvias de los últimos días provocaron que la tierra existente se deslizara un poco hacia la bajada de la playa. Afirma que la Dirección General de Carreteras del Principado y el vigilante están constantemente pendientes del tema y se reparará lo antes posible, si bien la falta de presupuesto en la Comunidad Autónoma no ayuda mucho.

C) Albergue de La Isla

Según la resolución 218/134 de fecha 25-02-2018 en el párrafo 5º nos dicen que van a adjudicar dos licitaciones: 1ª adjudicar el contrato de las obras necesarias para acondicionar el inmueble. 2ª adjudicar el



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG12I007T	Código de Expediente ASG/2018/43	Fecha y Hora 13/03/2018 11:54	Página 12 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6540166N5P245L4H03WQ		

contrato de gestión de servicio.

Dado que para ello se precisa el cese de la actividad del Albergue de Peregrinos, que hasta la fecha venía prestando.

¿Cuándo se va a interrumpir dicha prestación y cuando se estima que pueda entrar de nuevo en servicio?

Afirma el Sr. Alcalde que el albergue está cerrado por las deficiencias en la cubierta del inmueble y que imposibilitan su uso por el riesgo que supone. Por los técnicos municipales se está elaborando un proyecto de obras que se licitará lo antes posible, para que, una vez ejecutados los trabajos, se pueda reabrir y prestar el oportuno servicio.

D) Sentencia juicio. Indemnización

Según resolución 2018/90 de fecha 14-02-2018, se nos comunica la resolución de la demanda al procurador que llevaba al caso de la indemnización al trabajador y que perdimos en su día por la incomparecencia de dicho procurador, dado que ordena en ella la baja de la tramitación de dicho expediente.

Le solicito que se comunique al Pleno ¿Cuál y en qué condiciones se ha resuelto el juicio o sentencia?

La Sra. Cuesta responde que al perderse el juicio contra el procurador para exigirle responsabilidad patrimonial por su incomparecencia, no quedaba otra posibilidad que anular la orden de recaudación de la deuda en vía ejecutiva

E) Votación de urgencia de mociones

¿El día 29-01-2018 en solicitud enviada al Sr. Alcalde, le pedía que me comunicara en base a qué artículos del ROF se había tenido que votar la urgencia de las mociones presentadas y que recogía el acta del Pleno de fecha 12-12-2017 y que va contra lo establecido en el Art. 82.2. Este Concejal, como así le dije en el escrito, considera que con ello se vulnera el derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos, así mismo le recuerdo la obligación que tiene de contestarme de la misma manera a como yo se lo pedí, por escrito?

La Sra. Cuesta replica que se trata de una cuestión ya explicada al principio de la sesión, si bien ante la insistencia del Sr. Hornillos en que se le conteste por escrito, el Sr. Alcalde se compromete a hacerlo a la mayor brevedad.

F) Caso Pacoli

El Ayuntamiento de Colunga remitió al Consejo Consultivo la información relacionada con la reclamación patrimonial al Ayuntamiento de Colunga firmada por D. Ornar Álvarez Freile, como representante de Muebles Pacoli. Comunicando dicho Consejo a este Ayuntamiento el dictamen de dicha solicitud. Han transcurrido cuatro meses desde que este Concejal tiene conocimiento del dictamen pero no ha trascendido lo que en él se refleja.

¿El Ayuntamiento ha comunicado a la propiedad el inmueble la resolución del dictamen?



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG12I007T	Código de Expediente ASG/2018/43	Fecha y Hora 13/03/2018 11:54	Página 13 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6540166N5P245L4H03WQ		

¿Por qué no ha habido reunión de Portavoces sobre dicho tema?

¿Cuál o cuáles son los caminos que este Ayuntamiento piensa seguir al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que la propiedad ha tenido continuo acceso al expediente, y si no se estudió el asunto en Junta de Portavoces fue porque el tema está aún en estudio por los técnicos municipales. Afirmar que habrá de estarse a lo que la normativa de aplicación señale al respecto, comprometiéndose a informar a los grupos de las gestiones que se vayan llevando a cabo

Procede el Sr. Hornillos a preguntar al Sr. Alcalde, las siguientes cuestiones:

- G) ¿Se han decretado los servicios mínimos de cara a la huelga del día 8 de marzo?
- H) ¿Se va a proceder a descontar las retribuciones que correspondan a los trabajadores que la secunden?
- I) ¿Cuándo se va a cubrir la baja de auxiliar existente en la oficina técnica?

Contesta la Sra. Cuesta que se había consensuado entre los grupos que las preguntas se formularan por escrito y con 24 horas de antelación mínima. El Sr. Alcalde responde que las contestará por escrito en los términos de la normativa de aplicación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día reseñado.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO